



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS  
SUBDIRECCION GENERAL TECNICO LEGAL ADUANERA  
Nota Externa N° 3/2009

## Licencias no Automáticas de Importación. Nota SSPyGG N° 127/09.

Bs. As., 24/6/2009

Visto que para las Licencias no Automáticas de Importación se ha previsto una tolerancia para las cantidades y para los valores FOB en Dólares Estadounidenses, declarados en las Destinaciones de Importación y las consignadas en los Certificados de Importación, y

Considerando que la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial Externa, en su carácter de Autoridad de Aplicación del citado régimen, emitió la Nota SSPyGC N° 127/09 aclarando situaciones generadas respecto de dichos márgenes de tolerancia, se comunica:

Con carácter general, las tolerancias en cuestión deben aplicarse a las cantidades y/o valores FOB consignados en las carátulas de las respectivas licencias, sin tener en cuenta las variaciones de cantidades y/o valores que pudieran darse a nivel de cada ítem del anexo, siempre y cuando las mercaderías que se pretendan despachar se encuentren entre los ítems establecidos en el mismo.

Ahora bien, para los casos particulares de las resoluciones citadas en el Anexo I de la presente, las tolerancias deberán aplicarse de acuerdo a la metodología establecida en el mismo, debiendo para estos casos puntuales, ser restrictivos en cuanto a respetar los porcentajes de tolerancias a nivel de ítems autorizados en las planillas anexas a los Certificados.

Res. Ex-MEyP N°	REGIMEN	APLICACION DE TOLERANCIA EN CANTIDAD	APLICACION DE TOLERANCIA EN VALOR FOB
444/2004	Artículos para el Hogar (CIAH).	Según detalle de mercadería en planilla anexa al Certificado (en unidades).	Según detalle de mercadería en planilla anexa al Certificado.
61/2007	Partes de Calzado (CIPC).	Según detalle de mercadería en planilla anexa al Certificado (en kilogramos).	Según carátula.
588/08	Productos Metalúrgicos (CIPM)	Según detalle de mercadería en planilla anexa al Certificado (en kilogramos/unidades, según corresponda).	Según carátula.
589/08	Hilados y Tejidos (CIHT).	Según detalle de mercadería en planilla anexa al Certificado (en kilogramos).	Según carátula.

BO 31.682 - 26/06/2009